

Guaparo alto

107

Gov. off. 8 Nov^e

x

Yo el fiel de fechos. y todos los yndividuos de Justicia deste Ayuntamiento. y cluso El cura parroco deste lugar de Guaxan alto Certificamos=

Como en el día ocho del corriente. Leí o en alta voz, y en los sitios publicos: y Ademas se fizo en el sitio acostumbrado, lo perteneciente comprendido en ella de la constitución. y Ademas la Misa Solemne con yte deum Laudamus segun en ella se expresa; y juntamente al final de la Misa el abor hecho El Juramento, Jurando Aferrando Septimo; con la solemnidad que se requiere; y concurriendo, para este Acto, todas las personas yndecoradas; tambien se advierte que no se apodido copiar lo que se manda de la Constitucion, mediante las muchas ocupaciones del R.º Servicio, y la poca capacidad del pueblo; a causa de no haber en él persona que pueda desempeñar el asunto a causa de haber estado enfermo el fiel de fechos. y para que así resulte en todo tiempo se anota en este papel por no haber del correspondiente ut Supra para lo cual firmara el que sepa desto

Señores que son las personas siguientes.
Dn Antonio Lacando Ruiz, cura parroco
José de Montes Rejidoa. y José Mellano
fiel de fechos. En Guadalupe y No vien.
berite y dos de mil ochocientos y Doce =

Jose de Montes

Dn Antonio Lacando

Ruiz

Joseph Mellano